



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO SERVICIOS ECONOMICOS

C/ Autonomía nº 2 46500 Sagunto (Valencia)  
Teléfono: 96 265 57 26  
CIF.: P 4622200 F

### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, acordó aprobar el expediente nº 02/10 de Modificación de créditos por Suplemento de Créditos financiado mediante el Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2009 y bajas por anulación.

El Edicto relativo al expresado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 187 de fecha 9 de agosto de 2010, habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles que previene el artículo 169.1 de la Ley 2/2004 de 4 de marzo, por la que se aprueba el TRLHL, sin que durante dicho plazo se hayan interpuesto reclamaciones contra el mismo.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apdo.1 del citado art.169 y en relación con el artículo 177.2 de la ley 2/2004, se eleva a definitiva la aprobación del referido acuerdo relativo a la modificación de crédito núm. 02/10, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### I. MODIFICACION DE CREDITOS , ESTADO DE GASTOS. CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

GASTOS		
Capítulos	Denominación	Importes
2	Compra de Bienes Corrientes y de servicios	200.000,00
6	Gastos de Inversión	200.000,00
<b>TOTAL AUMENTOS DE CREDITO</b>		<b>400.000,00</b>

#### II. FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES. MAYORES INGRESOS Y RESTO DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.

##### a) Nuevos o mayores ingresos

Capitulos	Denominación	Importes
8	Variación de Activos Financieros	74.423,57
<b>TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS</b>		<b>74.423,57</b>

##### b) Bajas por anulación en gastos

Capitulos	Denominación	Importes
3	Gastos financieros	45.576,43
7	Transferencias de Capital	280.000,00
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACION</b>		<b>325.576,43</b>
<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>400.000,00</b>



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO** **SERVICIOS ECONOMICOS**

C/ Autonomía nº 2 46500 Sagunto (Valencia)  
Teléfono: 96 265 57 26  
CIF.: P 4622200 F

Contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 de la Ley 2/2004, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sagunto, a 30 de agosto de 2010.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alfredo C. Castelló Saez